

Caso N°. 2076-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que el día once de diciembre del año dos mil trece, se notificó con copia debidamente certificada de la providencia que antecede de fecha 10 de diciembre del dos mil trece, a los señores: Washington Muñoz; Carlos Mendoza y Alfonso Ureta, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico del Municipio del cantón Sucre; y, Procurador General del Estado, mediante boletas entregadas en los casilleros constitucionales N°. 501, 279 y 018, respectivamente; para la notificación a los jueces de la Primera Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, se remitió al Abg. Pedro Alarcón Vega, Profesional Regional de Guayaquil de la Corte Constitucional, mediante oficio N°. 138-CC-FMJV-JC-2013, diligencia que ha sido cumplida el jueves 12 de diciembre del 2013, documentación que adjunto a la presente para constancia de lo señalado.- **Lo Certifico.-**


Abg. Rodrigo Ugsha Cuyo
ACTUARIO

